



CONCURSO PÚBLICO DE
INGRESO OPLE 20²²₂₃

Concurso Público 2022-2023 de Ingreso para ocupar plazas vacantes en cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales

Calificaciones finales

(aspirantes hombres)

**Fecha de publicación:
07 de marzo de 2023**

Con fundamento en lo establecido en el artículo 75 de los Lineamientos del Concurso Público para el Ingreso al Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales, y numeral 2 del apartado VII. *Calificación final* de la Convocatoria del Concurso Público 2022-2023 de Ingreso para ocupar plazas vacantes en cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales, la **Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional** (DESPEN) da a conocer a las:

CALIFICACIONES FINALES DEL CONCURSO PÚBLICO 2022-2023 DEL SISTEMA OPLE

Al respecto, se informa que la calificación final de las personas aspirantes que accedieron a la etapa de Entrevistas del Concurso Público, fueron ponderadas de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del apartado VII. Calificación final de la Convocatoria, conforme a lo siguiente:

ETAPA	PONDERACIÓN
Examen de conocimientos	60%
Evaluación psicométrica	10%
Entrevista	30%
Total	100%

Ahora bien, conforme al numeral 2 del apartado VII. Calificación final de la Convocatoria, la calificación final se expresó en un número entero, con dos posiciones decimales, sin redondeo. Dicha lista incluye únicamente a aquellas personas aspirantes que obtuvieron una calificación final igual o mayor a 7.00 en una escala de 0 a 10 puntos, ya que las calificaciones menores a 7.00 son consideradas como no aprobatorias.

De igual modo, con base en lo establecido en los numerales 9 y 10, del apartado VI. Aplicación de entrevistas de la Convocatoria, aquellas personas aspirantes que obtuvieron una calificación menor a 7.00 en su entrevista, no continuarán en el Concurso Público.

Por otro lado, se informa que en aquellos casos donde se advirtieron empates en la calificación final, se resolvieron conforme a lo establecido en el artículo 76 de los Lineamientos del Concurso Público para el Ingreso al Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales, y el numeral 2, del apartado VII. Calificación final de la Convocatoria, que señalan:

- I. Cuando se trate de una persona aspirante que sea personal del Servicio y sus resultados se encuentren empatados con los resultados de personas aspirantes que no pertenezcan al mismo, aquella se ubicará primero en el orden de prelación correspondiente.
- II. Cuando el empate sea entre dos o más personas aspirantes pertenecientes al Servicio, se aplicarán los siguientes criterios en estricto orden de prelación:
 - a. Mayor calificación en el examen de conocimientos.
 - b. Mayor calificación en la entrevista.
 - c. Mayor calificación en la evaluación psicométrica.

- d. Mayor experiencia en materia electoral.
 - e. Mayor grado académico.
- III. Cuando el empate sea entre dos o más personas que no pertenecen al Servicio, se aplicarán los siguientes criterios en estricto orden de prelación:
- a. Mayor calificación en el examen de conocimientos.
 - b. Mayor calificación en la entrevista.
 - c. Mayor calificación en la evaluación psicométrica.
 - d. Mayor experiencia en materia electoral.
 - e. Mayor grado académico.

Con base en tales calificaciones, se informa que los OPLE, a través de sus órganos de enlace, comenzarán con la etapa VIII. Designación de personas ganadoras de la Convocatoria, que se realizará conforme a lo señalado en el numeral 2:

- a. En el caso de los cargos y puestos que han sido designados exclusivos para mujeres, se generará una lista por cargo o puesto, ordenada de mayor a menor calificación, por lo que el ofrecimiento iniciará en estricto orden de prelación.
- b. Para los cargos y puestos en los que se designará conforme a la calificación más alta, se generarán dos listas de resultados finales, una de mujeres y otra de hombres, por cada cargo o puesto, y por OPLE, las cuales serán utilizadas en estricto orden de prelación para las designaciones. En aquellos cargos o puestos que tengan dos o más plazas vacantes, la designación iniciará con la mujer que ocupe la primera posición, seguida por el hombre que ocupe la primera posición en la lista, y así sucesivamente hasta agotar las vacantes correspondientes.

En aquellos cargos o puestos con una plaza, será asignada a la persona aspirante que haya obtenido la calificación más alta en la lista de resultados finales por cada cargo, en el OPLE respectivo.

Cualquier duda al respecto, podrán comunicarse a INETEL 800 433 2000, o a la DESPEN (55) 5628-4200, extensiones: 373014 / 373146 / 372594 373304 / 373302, o a través de la siguiente dirección de correo electrónico: concurso-ople.spen@ine.mx